



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Señora:

Nancy Oclocho Minchan

Representante Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Chachapoyas.-

Asunto : ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 056-2023-CTVC/BAG, SUSCITADA EN LA I.E 18109 LUIS GERMÁN MENDOZA PIZARRO, CÓDIGO MODULAR 1401140, SITUADA EN EL CCPP LAMUD, DISTRITO LAMUD, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

Referencia : a) INFORME N° D000017-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MLG
b) OFICIO N° 059-2023-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N° 056-2023-CTVC/BAG.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de forma detallada las acciones realizadas para la atención del CASO N° 056-2023-CTVC/BAG, suscitada en la I.E 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro, código modular 1401140, situada en el CCPP LAMUD, distrito Lamud, provincia Luya, departamento Amazonas.

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

Firma

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

CC.:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Jr. Salamanca N° 1291-1293 CHACHAPOYAS - AMAZONAS / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0075 6506 2193 6907



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para : GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS
Asunto : NFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 056-2023-CTVC/BAG, SUSCITADA EN LA I.E 18109 LUIS GERMÁN MENDOZA PIZARRO, CÓDIGO MODULAR 1401140, SITUADA EN EL CCPP LAMUD, DISTRITO LAMUD, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.
Referencia : PROVEIDO N° D000248-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-OAS (15MAY2023)
OFICIO N° 059-2023-CTVC/AMAZONAS BAGUA
Fecha Elaboración: Chachapoyas, 23 de mayo de 2023

Es grato dirigirme a Usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo dar atención al documento de la referencia, sobre el caso de alerta suscitado en la IE 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro, código Modular 1401140, situada en el CCPP Lamud, distrito Lamud, provincia Luya, departamento Amazonas.

I. ANTECEDENTES

1.1. Que con fecha 15 de mayo 2023, mediante documento de la referencia, OFICIO N° 059-2023-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro, código Modular 1401140, situada en el CCPP Lamud, distrito Lamud, provincia Luya, departamento Amazonas.

1.2. Que con fecha 15 de mayo de 2023, mediante WhatsApp institucional y/o SGD, se comunica al MGL que según el documento OFICIO N° 059-2023-CTVC-AMAZONAS BAGUA, la Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Amazonas-Bagua, Sra. Nancy Mercedes Oclocho Minchán, hace de conocimiento respecto al CASO N° 056-2023-CTVC/BAG, suscitado con fecha 11 de abril de 2023 durante la visita de la secretaria del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lamud, Sra. Rosa Mercedes Mendoza Muñoz en la IE 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro, código modular 1401140, situada en el CC.PP Lamud, distrito Lamud, provincia Luya, departamento Amazonas, reportando 03 puntos críticos.

CUADRO N° 01: Punto crítico alertado en la I.E 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro, código modular 1401140.

Table with 4 columns: N° DE PUNTO CRITICO, DETALLE DEL PUNTO CRITICO, ¿SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO?, DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO. Content: DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1	CAE no cumple con la distribución de alimentos.	Si	Durante la vigilancia la secretaria de la CLTVC, pudo constatar que los alimentos no fueron entregados desde el primer día de clases 13/03/2023, de acuerdo al acta de entrega y recepción de alimentos N° 43389, de fecha 22/02/2023, según acta de distribución, los productos fueron entregados a los padres de familia el 05/04/2023, existiendo un retraso de 23 de días escolares que los niños asistieron sin consumir los alimentos.
2.	No se aplica las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos para evitar la contaminación	Si	Durante la vigilancia, la secretaria de la CTVC observo que los alimentos (Aceite) eran entregados a los padres de familia en bolsas de plástico, generando una posible contaminación.
3	Persona que distribuye alimentos no usa indumentaria limpia, completa.	Si	Durante la vigilancia la secretaria del CLTVC de la 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro, pudo verificar que las personas a cargo de la distribución de los alimentos no contaban con la indumentaria completa (Mascarilla, gorro y mandil).

Es en ese sentido que con fecha 23 de mayo de 2023 se da inicio al proceso de atención de la alerta al CASO N° 056-2023-CTVC/BAG, procediéndose según normativa siguiente.

II. BASE NORMATIVA

2.1. Resolución Directoral Ejecutiva N.° 361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 22 de setiembre de 2022, APRUEBA el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 08, que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.

2.2. Resolución Ministerial N.° 474-2022-MINEDU, del 30 de noviembre de 2022, APRUEBA la "Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023".

2.3. Resolución Viceministerial N.° 083-2019-MINEDU, del 11 de abril de 2019, APRUEBA la "Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica"

2.4. Resolución Directoral Ejecutiva N.° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 23 de junio de 2022, APRUEBA el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04.

2.5. Resolución Directoral Ejecutiva N.° 291-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 19 de julio de 2022, APRUEBA el "Protocolo sobre las medidas de Prevención y Protección ante el COVID-19 en los Procesos de Supervisión y Liberación en los establecimientos de las/los Proveedoras/es y en la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario", con código de documento normativo PRT-047-PNAEQW-USME - Versión N° 03.

2.6. Resolución Directoral Ejecutiva N.° 347-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 15 de setiembre de 2022, APRUEBA la Actualización de las "Especificaciones Técnicas de Alimentos que





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Forman Parte de la Prestación del Servicio Alimentario a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

2.7. Resolución Directoral Ejecutiva N.º 488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 27 de octubre de 2022, APRUEBA el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME, Versión N° 08, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.3.

2.8. Resolución Directoral Ejecutiva N.º 335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 9 de setiembre de 2022, APRUEBA el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW" con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.

2.9. Resolución Directoral Ejecutiva N.º 365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 23 de setiembre de 2022, APRUEBA el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario en el PNAEQW", con código de documento normativo PRT-044-PNAEQW-USME - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.

2.10. Resolución Directoral Ejecutiva N.º 313-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 24 de agosto de 2022, APRUEBA el "Protocolo para el Manejo de Productos No Conformes en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-034-PNAEQW-USME - Versión N° 05, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.

2.11. Resolución Directoral Ejecutiva N.º 279-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 11 de julio de 2022, APRUEBA el "Protocolo para la conformación o actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 09.

2.12. Resolución Directoral Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, del 10 de marzo de 2023, APRUEBA la "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo Norma Técnica N° 0022023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01.

III. OBJETIVO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta al CASO N° 056-2023-CTVC/BAG, suscitado con fecha 11 de abril de 2023, durante la visita de la secretaria del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Sra. Rosa Milagros Mendoza Muñoz, a la IE 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro, código Modular 1401140, situada en el CCPP Lamud, distrito Lamud, provincia Luya, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Habiendo sido asignado para atender el caso al Monitor de Gestión Local (MGL) Marielita López Grandez, y habiendo tomado conocimiento de la alerta del CASO N° 056-2023-CTVC/BAG, se informa el resultado de las acciones que se realizaron antes y después al suceso. A continuación, se describe las acciones según detalle del siguiente cuadro respecto a los Puntos críticos alertados:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0075 5528 3650 3466



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO N° 02: detalle de las acciones realizadas según punto crítico

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas al suceso del CASO N° 056-2023-CTVC/BAG	Evidencia	Acciones realizadas a fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar	Evidencia
01	CAE no cumple con la distribución de alimentos	<p>Fecha: 08/03/2023 El MGL envió de manera oportuna los formatos de distribución de alimentos a usuarios que se usaran para la primera distribución 2023.</p> <p>Inciendo que la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar se debe realizar antes del período de atención (13/03/2023 al 18/04/2023), el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos, Armado de canastas evitando el fraccionamiento de productos, entre otros.</p>	<p>Declaración Jurada por parte del presidente del CAE.</p> <p>(Anexo 01)</p>	<p>Fecha: 12/05/2023</p> <p>El MGL brindó capacitación centralizada a integrantes del Comité de Alimentación Escolar – CAE, culminada la supervisión presencial, teniendo como temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar previo al período de atención de cada entrega. - Llenado correcto de los formatos de distribución de Alimentos, indicando que la distribución se debe realizar de manera equitativa evitando el fraccionamiento de productos. - Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos. - Actualización de Usuarios, etc. <p>Ver Acta de Asistencia Técnica a los miembros del CAE Acta de compromisos Asumidos por el CAE (Anexos N° 02, 03)</p>	<p>Resuelta</p> <p>El CAE realizó la Distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar a las madres, padres y/o apoderados el día 05 de abril antes del periodo de atención de la segunda entrega (19/04/2023 al 31/05/2023); dicha actividad fue realizada por los integrantes del CAE armando las canastas de forma equitativa para todos los usuarios matriculados según nómina de matrícula actualizada. Acta de distribución de Alimentos segunda entrega (Anexo N° 04).</p> <p>Mediante Acta de compromiso, los miembros del CAE, se comprometen que en lo sucesivo la distribución de alimentos se realizará previo al período de atención de cada entrega, garantizando el servicio alimentario todos los días del año escolar. (Anexo N° 03)</p>
02	No se aplica las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos para evitar la contaminación	<p>Fecha: 05/04/2023 El director de la IE, programa la distribución de alimentos correspondiente a la primera y segunda entrega, a cargo de los miembros del CAE, cumpliendo con las BPM, haciendo uso de su indumentaria completa (gorro, mandil y mascarilla), lavado de manos, etc.</p> <p>Se coordina con los docentes y personal administrativo para el apoyo en el llenado y firma de los formatos de distribución de alimentos (acta y padrón de distribución).</p> <p>Fecha 11/04/2023.</p>	<p>Fotografías de la distribución de alimentos (05/04/2023)</p> <p>(Anexo 05)</p>	<p>Fecha: 12/05/2023</p> <p>El MGL brindó capacitación centralizada a integrantes del Comité de Alimentación Escolar – CAE, culminada la supervisión presencial, teniendo como temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar previo al período de atención de cada entrega. - Llenado correcto de los formatos de distribución de Alimentos, indicando que la distribución se debe realizar de manera equitativa evitando el fraccionamiento de productos. 	<p>Resuelto</p> <p>El CAE de la IE 18109 Luis German Mendoza Pizarro, realizo la distribución de productos para la preparación y consumo en el hogar el día 05/04/2023, previo al período de atención (18/04/23 al 31/05/23) de la segunda entrega N° 76137, dando cumplimiento a las BPM.</p> <p>Ver Acta de distribución de Alimentos segunda entrega (Ver anexo N° 04).</p> <p>Mediante Acta de compromiso, los miembros del CAE, se comprometen que seguirán cumpliendo con las BPM durante la prestación del servicio alimentario en la IE 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro.</p>





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

		Miembro del CAE Ayde Abanto Merino, manifiesta que la representante de la CTVC Sra. Rosa Mendoza Muñoz, realizó la visita a la IE 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro cuando ya no existían productos correspondientes de la primera ni segunda entrega del nivel inicial, ya que todos los productos se terminaron de entregar el día 05/04/2023.		<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos. - Actualización de Usuarios, etc. <p>Ver Acta de Asistencia Técnica a los miembros del CAE Acta de compromisos Asumidos por el CAE (Anexos N° 02, 03)</p>	(Anexo N° 03)
03	Persona que distribuye alimentos no usa indumentaria limpia, completa.	<p>Fecha: 05/04/2023 El director de la IE, programa la distribución de alimentos correspondiente a la primera y segunda entrega, a cargo de los miembros del CAE, cumpliendo con las BPM, haciendo uso de su indumentaria completa (gorro, mandil y mascarilla), lavado de manos, etc. Se coordina con los docentes y personal administrativo para el apoyo en el llenado y firma de los formatos de distribución de alimentos (acta y padrón de distribución).</p> <p>Fecha 11/04/2023. Miembro del CAE Ayde Abanto Merino, manifiesta que la representante de la CTVC Sra. Rosa Mendoza Muñoz, realizó la visita a la IE 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro cuando ya no existían productos correspondientes de la primera ni segunda entrega del nivel inicial, ya que todos los productos se terminaron de entregar el día 05/04/2023.</p>	Fotografías de la distribución de alimentos (05/04/2023) (Anexo 05)	<p>Fecha: 12/05/2023</p> <p>El MGL brindó capacitación centralizada a integrantes del Comité de Alimentación Escolar – CAE, culminada la supervisión presencial, teniendo como temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar previo al período de atención de cada entrega. - Llenado correcto de los formatos de distribución de Alimentos, indicando que la distribución se debe realizar de manera equitativa evitando el fraccionamiento de productos. - Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos. - Actualización de Usuarios, etc. <p>Ver Acta de Asistencia Técnica a los miembros del CAE Acta de compromisos Asumidos por el CAE (Anexos N° 02, 03)</p>	<p>Resuelta El CAE de la IE 18109 Luis German Mendoza Pizarro, realizo la distribución de productos para la preparación y consumo en el hogar el día 05/04/2023, previo al período de atención (18/04/23 al 31/05/23) de la segunda entrega N° 76137, donde se hizo uso de indumentaria completa (gorro, mandil y mascarilla). (Ver Anexo N° 05)</p> <p>Mediante Acta de compromiso, los miembros del CAE, se comprometen que seguirán cumpliendo con las BPM (Uso de indumentaria completa) durante la prestación del servicio alimentario en la IE 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro. (Anexo N° 03)</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica respectiva y oportuna a integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la normativa vigente, durante la supervisión de la prestación del servicio alimentario.
- 5.2. Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose las acciones a realizar a fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar. Así como también se realizará la verificación de levantamiento de la observación en la institución educativa, respecto al tema motivo de observación.
- 5.3. El programa Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las I.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como también se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados al punto alertado.
- 5.4. La alerta del **CASO N° 056-2023-CTVC/BAG** presentada mediante **OFICIO N° 059-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA** para el punto crítico 1 donde precisa que **CAE no cumple con la distribución de alimentos**, este punto queda **RESUELTO** ya que la distribución de alimentos correspondiente a la segunda entrega se realizó el 05/04/2023 fecha previa al período de atención (18/04/2023 al 31/05/2023). Con respecto al **punto crítico 2 No se aplica las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos**, este punto queda **resuelto**, porque la distribución de alimentos de la segunda entrega se realizó el 05/04/2023 evitando el fraccionamiento de productos, tal como se evidencia en el acta de distribución de alimento; y visita de la CTVC se realizó el 11/04/23 cuando en el almacén de la IE ya no existían productos de la primera y segunda entrega. Y con respecto al **punto crítico 3 Persona que distribuye alimentos no usa indumentaria limpia, completa**, queda **resuelto** porque el día 05/04/2023 cuando se programó la distribución de alimentos los miembros del CAE estaban haciendo uso de la indumentaria limpia y completa (gorro, mandil y mascarilla) tal como se evidencia en la Fotografía del Anexo 5 y el día de la visita del personal de la CTVC, ya no existían alimentos del nivel inicial.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda a los miembros de los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana dar a conocer a los miembros CAE en las instituciones educativas los puntos críticos que se generó durante la alerta, así como también que hagan llegar una copia de la ficha veeduría y vigilancia que aplicaron.
- 6.2. Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el CAE hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.
- 6.3. Se recomienda a los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE Qali Warma como de Salud y educación.
- 6.4. Se recomienda que el informante o miembro voluntario del COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA que colabora con el registro de la información realice la presentación o acreditación como tal, ante la autoridad de la I.E y/o ante los miembros del CAE y dé a conocer las funciones a realizar de acuerdo al cargo que desempeña y conjuntamente con el director y/o CAE realicen el recorrido respectivo y evalúen cada punto





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

a evaluar a fin de que los miembros de la comunidad educativa tenga conocimiento de los puntos críticos no cumplidos durante dicha evaluación correspondiente a la prestación del Servicio Alimentario en la I.E validando las observaciones. Considerando que en caso se niegue a firmar esto debe precisarse en el documento.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

Atentamente,

Firma

MARIELITA LOPEZ GRANDEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

MLG

Se adjunta anexos:

- **Anexo N°01:** Declaración Jurada del Presidente del CAE.
- **Anexo N°02:** Acta de Asistencia Técnica a los miembros del CAE
- **Anexo N°03:** Acta de compromiso de los miembros del CAE
- **Anexo N°04:** Acta de distribución de Alimentos de la segunda entrega
- **Anexo N°05:** Fotografía de la distribución de Alimentos.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01: Declaración Jurada del Presidente del CAE IE 18109



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Rosendo Zuta Ángeles, identificado con DNI N° 33792215, director de la IE N° 18109 con código modular N° 0256263, nivel primaria, ubicada en la localidad de Lamud, distrito Lamud, provincia Luya de la región Amazonas, declaro bajo juramento que la distribución de alimentos a los usuarios del PNAE Qali Warma, no se realizó antes del período de atención 13/03/2023 al 18/04/2023 tal como se evidencia en el Acta de entrega de recepción de productos N° 43389 debido a que:

- A la fecha 13 de marzo del 2023, algunos padres/madres/apoderados de familia de la IE N° 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro, algunos padres de familia aún no ratificaban la matrícula para el año 2023 y al no saber con exactitud con cuantos usuarios/as se contará en el presente año, se retrasó el proceso de distribución de alimentos hasta el día 05 de abril, fecha en que se realizó la distribución al 100% de los usuarios/as matriculados.
- Asimismo, se espero a que el proveedor CONSORCIO ANNY entregará los productos correspondientes a la segunda entrega (27 de marzo de 2023), tal como se evidencia en el acta de entrega y recepción de productos N° 76137 cuyo período de atención es del 19 de abril al 31 de mayo de 2023.
- Al postergar la distribución de alimentos, permitió a los miembros del CAE organizarse y dar cumplimiento al protocolo de distribución de alimentos.

Se emite la presente declaración jurada, en honor a la verdad el día 20 de mayo de 2023



Dirección Regional de Educación Amazonas
Unidad de Gestión Educativa Local Luya
Rosendo Zuta Angeles
Luya, E.I.P. - 18109 "IGMP"
Lamud.



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0075 5528 3650 3466



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 2: Acta de Asistencia Técnica a los miembros CAE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Siendo el día, viernes 12 de mayo de 2023, la Monitora de gestión Local Ing. Marielita López Grández, ejecutó la capacitación mediante la capacitación centralizada, al Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa N° 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro, con código modular N° 1401140 del nivel inicial, ubicado en el distrito de Lamud, provincia de Luya, departamento Amazonas, referido a los siguientes temas:

- Buenas prácticas de Manipulación de Alimentos (Uso adecuado de indumentaria completa, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes, etc.)
- Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPAL (Manejo de Kardex y práctica del principio PEPS y PVPS)
- Protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario aprobado según RDE N° D000145-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Actualización de usuarios (RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE)
- Hábitos Alimentarios Saludables
-

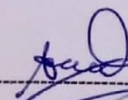
La reunión de capacitación tuvo una duración de 2 horas, donde participaron los miembros del CAE, según detalle en la presente acta.

Dando la conformidad al presente.



PRESIDENTE
ROSENDO ZUTA ANGELES
DNI: 33792215


SECRETARIO
AIDE ABANTO MERINO
DNI: 27049607


VOCAL 01
NELLY LOPEZ VALLEJOS
DNI: 40718540





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **Anexo N°03:** Acta de compromiso de los miembros CAE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE

Culminada la capacitación, realizada por la Monitora de Gestión Local Ing. Marielita López Grández, día viernes 12 de mayo de 2023, en la IE. N° 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro, con código modular N°1401140, del nivel inicial, ubicado en el distrito de Lamud, provincia de Luya, departamento Amazonas, siendo las 11:30 horas del mismo día y año, se procede a firmar el acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE y los que suscriben el documento:

Siendo los compromisos asumidos los siguientes:

- Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Protocolo para la gestión del servicio alimentario. (Modalidad de atención según RD 145-2022- MIDIS/PNAEQW_DE)
- Aplicar las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (Uso adecuado de indumentaria, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes, etc.).
- Seguir aplicando las Buenas Prácticas de Almacenamiento
- Gestionar la actualización de usuarios según (RDE N° D000259-2021-MIDIS/PNAEQW-DE)
- **Así mismo, el CAE se compromete que en lo sucesivo la distribución de los alimentos en la II.EE para el consumo en el hogar, se realizará previo a la fecha de inicio del periodo de atención que se contempla en el acta de entrega y recepción de productos.**

El CAE reitera el compromiso sobre los puntos críticos que serán subsanados en las próximas distribuciones de alimentos en la II.EE para el consumo en el hogar.

En adelante el MGL, realizara el seguimiento al cumplimiento de compromisos e informara a la UT-AMAZONAS, con las evidencias encontradas.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo el día 12 de mayo del año 2023 a horas 12:00 horas.



PRESIDENTE
ROSENDO ZUTA ANGELES
DNI: 33792215

SECRETARIO
AIDE ABANTO MERINO
DNI: 27049607

VOCAL 01
NELLY LOPEZ VALLEJOS
DNI: 40718540






"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 04: Acta de distribución de Alimentos.

2da Rotación


PERÚ
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Viceministerio de Prestaciones Sociales
Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día miércoles 5 del mes abril del 2023, a horas 9.00 a.m, en la Institución Educativa N° 18109 "Luis Germán Mendoza Pizarro" de la ciudad de Lamud, con Código Modular N° 1401140, del distrito de Lamud, de la provincia de Luya, departamento Amazonas.

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	ROSENDO ZUTA ANGELES	33792215	PRESIDENTE
2	AIDE ABANTO MERINO	27049607	SECRETARIO
3	NELLY DEL CARMEN LOPEZ VALLEJOS	40718540	VOCAL 1
4	JUANITA GRANDEZ VENTURA	72245212	VOCAL 2
5	JHEILI FERNANDEZ HUAMAN	46034204	VOCAL 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 76137, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL (0.200l)	3	13	FIDEOS	7
2	ACEITE VEGETAL(1000L)	1	14	GALLETA CON KIWICHA	105
3	ALMIDON DE MAIZ (MAICENA)	2	15	GALLETA INTEGRAL	105
4	ARROZ DE 0.250 KG.	1	16	HARINA DE PLATANO X 0.250 KG.	1
5	ARROZ DE 1000KG.	5	17	HARINA DE PLATANO X 1000 KG.	1
6	ARVEJA PARTIDA X 0.250 KG.	3	18	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	4
7	ARVEJA PARTIDA X 1000 KG.	1	19	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	5
8	AZUCAR RUBIA X 0.250 KG.	1	20	LENTEJA X 0.250 KG.	3
9	AZUCAR RUBIA X 1000 KG	4	21	LENTEJA X 1000KG.	1
10	CHOCOLATE PARA TAZA	5	22	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AM.	1





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"					
11	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	20	23	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AM.	1
12	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	20	24	QUINUA	3

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 21 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.



ROSENDO ZUTA ANGELES Integrante del CAE

AIDE ABAYTO MERINO Integrante del CAE

NELLY DEL C. LOPEZ VALLEJOS Integrante del CAE

JUANITA GRANDEZ VENTURA Veedor



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 05: Fotografía de la distribución de Alimentos.

